

**CORDERO FERNÁNDEZ, Macarena.** *Institucionalizar y desarraigat. Las visitas de idolatrías en la diócesis de Lima, siglo XXVII.* Lima: Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Adolfo Ibáñez, 2016, 433 pp.

Durante largo tiempo la extirpación de idolatrías solo fue un tema menor, prácticamente inexistente en la historiografía peruana, que merecía a lo más un capítulo o unas líneas en monografías más amplias como las del padre Rubén Vargas Ugarte o Fernando Armas Medina. Si bien tanto Domingo Angulo como el padre Vargas habían llamado ya la atención sobre los expedientes de las causas de idolatrías del Archivo Arzobispal, fue solo hacia mediados del siglo XX que se reconoció plenamente su importancia gracias ante todo a George Kubler; sin embargo, aunque poco después aparecieron los primeros trabajos dedicados exclusivamente al tema en sendas tesis obra de Nancy Caldwell Gilmer y Luis Basto Girón, el estudio moderno de las idolatrías habría de esperar hasta 1969, cuando Pierre Duviols sustentó su monumental tesis doctoral, *La lutte contre les religions autochtones dans le Pérou colonial. "L'extirpation de l'idolâtrie entre 1532 et 1660*, y que fuera publicada en 1971. Fue solo a partir de entonces que la extirpación de idolatrías apareció finalmente como un tema de investigación válido en la historiografía peruana.

En su tesis, pensada como una suerte de prolegómeno al estudio de las religiones andinas, Duviols se concentró más en el lado hispano y no solo hizo la primera presentación de conjunto de la extirpación que no era una apología de las campañas sino más bien un estudio crítico, sino que además preparó la primera cronología de la extirpación, explicó sus fundamentos y planteó una primera hipótesis acerca del

estallido de las campañas. Tras él fueron muchos los que le siguieron y a decir verdad los estudios de la extirpación hicieron eclosión en las décadas de 1980 y 1990 con la aparición de diversos estudios obra de distintos autores como Antonio Acosta, Karen Spalding, Kenneth Mills, Nicholas Griffiths, Juan Carlos Estenssoro y el más reciente (y ya traducido) de Claudia Brosseder. Ahora bien, en general el conjunto de todos estos estudios posteriores a Duviols se dedicaron a examinar la extirpación casi exclusivamente desde el lado indígena, enfatizando las causas que llevaron al estallido de las campañas y la naturaleza de la religiosidad andina. Curiosamente, esta sobreconcentración ha significado que muchas —demasiadas— cosas se dejen de lado. Por ejemplo, en general aún no contamos con una historia social de la extirpación y es muy poco lo que sabemos de quiénes fueron los idólatras y qué papel jugaban en sus comunidades, y mucho menos de quiénes fueron sus acusadores; igual cosa sucede con los extirpadores y doctrineros, aunque en este caso al menos contamos con algunos estudios sobre unos cuantos de los primeros gracias por ejemplo a Antonio Acosta y Pedro Guibovich, que estudiaron a Francisco de Ávila y Fernando de Avendaño, respectivamente. Puede así decirse que en general, los investigadores han descuidado en demasía el lado hispano y “occidental” por privilegiar el “andino”. El trabajo que ahora comentamos tiene el mérito de ir contra la corriente y de abordar más bien la esfera del poder.

362

Cordero Fernández aborda un problema mayúsculo y concreto, que en general no ha sido abordado: la institucionalidad de la extirpación de idolatrías, cuestión esta que yacía pendiente desde que Pierre Duviols publicara su tesis. Aunque para Duviols, tal como lo ha indicado en más de una oportunidad, sin duda sí se trató de una institución, hay

otros autores que consideran que no lo fue. Y es que en efecto, una institución que pareciera existir solo episódicamente resulta sin duda rara, por decir lo menos. Ha sido Nicholas Griffiths, sobre todo, quien considera y defiende la tesis de que la extirpación jamás llegó realmente a institucionalizarse. Él argumenta que se trató de una empresa que carecía de base institucional (administrativa y financiera) porque dependía de la voluntad de personas poderosas, lo que hizo más bien que fuera de naturaleza intermitente. Pero es claro que este no es un problema secundario al cual se puede resolver al paso en investigaciones dedicadas fundamentalmente a estudiar la religiosidad andina, sino que merecen una monografía por derecho propio. Es precisamente esto lo que ha realizado Cordero Fernández con bastante éxito, examinando el conjunto de la extirpación. Para lograr esto la autora realizó una exhaustiva y bastante completa investigación bibliográfica y de archivo, incluyendo los expedientes de las causas de idolatría (y es al parecer una de los pocos investigadores que ha leído la totalidad de los expedientes). El trabajo resultante, sustentado originalmente como tesis doctoral en la Pontificia Universidad Católica de Chile, resulta bastante original y busca en concreto probar que las visitas de extirpación de idolatrías no fueron una actividad espasmódica, sino la práctica concreta de una institución. Para ello dividió su trabajo en tres partes. La primera de ellas busca precisar “las dimensiones normativas de la idolatría”, para lo cual estudia las condiciones detrás del surgimiento de la extirpación (“el fracaso de la evangelización”) y sus antecedentes jurídicos e ideológicos así como americanos. La segunda parte busca examinar la jurisdicción de las visitas (y de paso responder por qué fue que estas se dieron solo en el arzobispado limeño), las fuentes de la normativa y quiénes la establecieron.

Por último, en la tercera parte se examinan las visitas como una “institución de derecho canónico indiano”, lo que lleva a la autora a examinar su práctica sobre el terreno y cómo esta fue cambiando con el paso del tiempo.

En líneas generales puede decirse que Cordero Fernández ha logrado demostrar su tesis. Por motivos de espacio no voy a detenerme a presentarla, y urgiría más bien a los interesados a que lean el libro, que si bien es por momentos algo extenso y reiterativo, es también una de las mejores introducciones a este tema. Quisiera, más bien, hacer tres observaciones. En primer lugar, la naturaleza omnívora de la composición de este volumen hace que uno pueda encontrar en él información con la cual a primera visita no esperaría toparse. Por ejemplo, nos enteramos con sorpresa de que la autora ha establecido — hasta donde las fuentes lo permiten y, si la memoria no me falla, por vez primera en toda la historiografía de la extirpación— que el 56 % de las personas procesadas eran mujeres y el 44% hombres, lo que, como Cordero Fernández correctamente señala, desvirtúa “la tesis que postula que la represión fue dirigida principalmente contra mujeres” (p. 277; curiosamente, en la página siguiente el diagrama respectivo muestra los porcentajes invertidos).

En segundo lugar, llama la atención la forma en que Cordero Fernández entiende la idolatría. Es del todo comprensible que un libro que intenta “demostrar que las visitas de extirpación de idolatrías constituyeron una institución del Derecho Canónico Indiano” adopte la perspectiva del poder. Hacerlo de otro modo sería un real despropósito. Sin embargo, que uno adopte dicha perspectiva no implica que uno la asuma como propia y la valide, no obstante lo cual eso es precisamente lo que encontramos en distintas partes del

libro. Veamos, por ejemplo, este pasaje acerca del arzobispo Lobo Guerrero y su análisis de las causas de la idolatría: “el Arzobispo supo comprender que la falta de ocupación entre los indios y sus borracheras impedían el asentamiento de la fe provocando además conductas alejadas de la moral cristiana, como amancebamientos, incestos y otras prácticas” (p. 114). Por este camino estamos regresando a la idolatría como una expresión de la naturaleza maliciosa y viciosa de los indios peruanos y más allá. Esto significa tomar al pie de la letra algunas de las fantasías —en el sentido en que Norman Cohn emplea este término— que movían la conducta de quienes estuvieron involucrados en la extirpación. Pero aún más problemático —y esta es mi tercera observación— es que al adoptar esta perspectiva, se conceptualiza también a las religiones andinas precisamente como una ‘Idolatría’ con mayúsculas, esto es, como “una representación sistemática del mundo, del tiempo, del espacio y de las relaciones sociales... inserta en el indígena sin requerir de él adhesión o compromiso” (p. 45), lo que la convierte en algo cercano a una herejía. Huelga decir que la idolatría, entendida de este modo, jamás existió. Resulta así que en cierto sentido, el estudio que hoy comentamos adopta una perspectiva semejante a la de Vargas Ugarte o Armas, lo que significa una vuelta al principio. Sin embargo, esto no impide que sea hoy por hoy, junto con el clásico estudio de Duviols, una de las mejores introducciones al estudio de las idolatrías.